

REVISTA DE HUMANIDADES / VOLUMEN 17-18 / JUNIO-DICIEMBRE 2008 / 109-124 / ISSN: 07170491

Poder y cultura en la Florencia del siglo XIV: de los poderes locales a los movimientos populares

Power and Culture in 14th century Florence: From local powers to popular movements*

Patricio Zamora Navia
Universidad Andrés Bello
pat.zamora@uandresbello.edu

Resumen

El siglo XIV representa un momento donde las fuerzas sociales definen nuevas identidades culturales. Lo anterior se ve reflejado en la conformación de nuevos grupos que, a través de idearios políticos y prácticas gremiales, redefinen el orden social, económico y mental del Occidente Europeo.

Palabras Claves: Florencia, Historia Moderna, Identidades culturales, Idearios políticos, Movimientos populares.

Abstract

The 14th century represents a period where social forces define new cultural identities. This is reflected in the shaping of new groups which redefine the social, economic and mental order of Western Europe through political ideologies and practices pertaining to labour unions.

Key words: Florence, Modern History, Cultural identities, Political ideologies, Popular movements.

I. Idea central

Los siglos XIV y XV, el “otoño” medieval de Johan Huizinga, representan una suerte de transición, en la cual opera un proceso de múltiples transformaciones que irá modificando el “estado” medieval (*status regni*) hacia

* El presente artículo reúne las conclusiones de una investigación realizada en el Seminario de Investigación dirigido por el Prof. Eduardo Cavieres F., dentro del programa doctoral en Historia de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Agosto-Diciembre, 2007. Agradezco el apoyo formal e informal de la Srta. Antonieta Gómez Ghisolfo en la elaboración del presente artículo.

lo que será el “estado” moderno (*res publica*) y el nacimiento del príncipe de *virtù* (virtud).

Dentro de los rasgos más connotados de dichas transformaciones, está, por un lado, el papel que empiezan a jugar los *poderes locales*, en oposición y menoscabo del *poder real*, a pesar de los intentos de éste último por centralizar el mando; y por otro lado, las organizaciones gremiales que irán definiendo una incipiente *conformación social*, tanto en los grados de conciencia que alcanzan, como en su orgánica y reclamaciones políticas (representación). Ambas expresiones se enmarcan en un ámbito cultural que muestra con notable claridad la crisis o el quiebre de los lazos que constituían el orden feudal y monárquico, por lo menos, en las ciudades italianas.

II. Poderes locales en Italia: Florencia (siglos XIV y XV)

El Príncipe y su corte: transformaciones

Entre los siglos XIV y XV, la autoridad del príncipe y de su corte constituyen una realidad política. En este mismo período se define, en cada reino, el ceremonial de la corte; al mismo tiempo, sus efectivos aumentan ostensiblemente¹. Si bien todos los príncipes propendían a actuar como emperadores de sus respectivos reinos, la teoría del derecho divino del monarca fue formulada y se fortaleció, recién, a fines del siglo XVI². La autoridad real, por consiguiente, se impuso ante todo como autoridad laica, por la tensión con el Papado y las debilidades de la propia iglesia. Sin duda, el Gran Cisma de Occidente (1378) contribuyó a ampliar la esfera del poder del soberano, el que aprovechó la ocasión para, gradualmente, someter al clero a sus exigencias fiscales, y lo que es más, para ejercer un control sobre los nombramientos eclesiásticos de mayor importancia. Controlar las prelaturas era decisivo, por cuanto constituía un medio sumamente eficaz para controlar a las familias nobles, cuyos segundones tenían a menudo una imperiosa necesidad de los beneficios inherentes a las mismas³.

En relación a la corte, no se debe ver en ella sólo a unos consanguíneos o favoritos del príncipe, que definen su espacio político más próximo; la corte era también una institución con diversas, otras funciones. Dentro de éstas,

¹. De setecientos a ochocientos en la Francia de Carlos VII. Ver Tenenti, *La formación del mundo moderno* 130 y ss.

². Ver Lapeyre.

³. Ver Fliche.

destaca la de ser uno de los principales centros de innovación cultural en la Europa de la temprana modernidad⁴.

Pero el favor de los príncipes era, asimismo, un medio no menos idóneo para asegurar la acumulación de fortunas por parte de la burguesía. Desde la primera mitad del siglo XV, resultaba claro que los mayores lucros se obtenían gracias a las adjudicaciones, los monopolios y los contratos públicos, cuya concesión dependía de los soberanos. Dado que éstos no podían prescindir de tratar con ellos, los grandes comerciantes y financieros cosecharon sustanciosas ganancias⁵. Ya se trate de los Médicis o de los Pazzi, de Jacques Coeur o de los Fugger o de los Spínola. Así, las diversas vías de acceso a la fortuna dependían, en gran medida, del príncipe y de su corte, los cuales veían incrementarse a su vez el prestigio y el poder de que gozaban, asumiendo la función de gran motor de la vida “estatal”⁶.

En medio de todo esto, había empezado a surgir una difusa conciencia del estado, es decir, de una instancia superior ante la cual no cabía otra opción que doblegarse. La naturaleza de dicha conciencia es la que muestra una suerte de evolución en la idea de autoridad, ya que transita desde la tradición medieval del mando (basada fuertemente en los lazos de *fidelidad*), hasta la nueva realidad de los gobiernos comunales, donde la aceptación del poder se funda en la participación abierta dentro del mismo, por quienes se hubieran destacado por sus cualidades personales (carisma) o en el terreno económico. Esto implicaba, por otra parte, que ningún grupo era en sí mismo más legítimo que los demás, y que se aceptaba que todos compitieran entre sí por la supremacía⁷. Las ciudades-estado demostraron, en la mayoría de los casos, no saber aprovechar las pugnas políticas en beneficio de toda la comunidad, las que desembocaron, casi siempre, en el dominio de unos bandos y en la exclusión de los adversarios, apartados del gobierno y privados incluso de sus derechos civiles y económicos⁸.

Los *señoríos* (*signorie*) y los regímenes principescos que se instauraron en Italia desde principios del siglo XIV ofrecen los primeros rasgos de un nuevo tipo de poder político: el de un príncipe aceptado no por su legitimidad, por vínculos de vasallaje o por adhesión colectiva, sino porque se presumía que

4. Ver Burke, *Los avatares de El Cortesano*.

5. Ver Tenenti, “El comerciante y el banquero”, 197 y ss.

6. Ver Law, 23 y ss.

7. Ver Heers.

8. Ver Heers.

desempeñaba la función soberana, por encima de los intereses particulares⁹. Simultáneamente, aunque con modalidades distintas, también en las grandes ciudades republicanas, como Venecia y Florencia, el gobierno se ejerció cada vez menos por delegación de toda la comunidad y más como si se tratara de una *signoria*, en un proceso que las llevó a notables afinidades con los regímenes principescos¹⁰. Como ellos, esas *signorie*, que no estaban regidas por una autoridad unipersonal, se erigían en entidades superiores, prácticamente, sin cuentas que rendir a los ciudadanos, salvo a un grupo restringido de ellos, efectivo detentor del poder y del que, de hecho, puede decirse que era el estado. Por consiguiente, ya se tratase de príncipes o de grupos oligárquicos, en este régimen de gobierno se aceptaba o se soportaba a la autoridad en pro, sobre todo, de una lógica que impulsaba a mantener y no poner en peligro la subsistencia y la eficacia del estado. Éste tenía valor en sí y por sí, y cada vez se admitía de manera más consciente que cualquier medio era bueno para su conservación, casi como si se tratara de una nueva entidad trascendental a la que ya no fuese lícito ni admisible oponerse¹¹.

Poderes locales en Florencia

A mediados del siglo XIV, Florencia se cuenta entre las numerosas comunas independientes de la península italiana. Ya desde este tiempo, la ciudad estructura sus *atributos culturales* fundamentales, al definir una particular forma política que la organiza, distribuyendo los poderes; y al constituir “comercialmente” parte de su territorio, a través de la compra de algunas de sus provincias. Así, la autoridad que los magistrados de la ciudad detentan no les proviene del exterior y pueden tratarse de igual a igual con los príncipes y extranjeros. Pisa, Siena y Lucca, aunque menos poderosas, se hallan también en análoga situación. Florencia se encuentra, así, en el corazón de una zona muy fragmentada políticamente, y en el interior de la cual no deja escapar jamás las ocasiones que se le presentan de ampliar su propio territorio¹². Hacia 1450, la república de Florencia alcanzará una superficie de 15.000 km², aproximadamente desde los alrededores de Bolonia hasta Umbría. En 1351, sus dominios se extendían más allá de Prato, hasta Pistoia, sin superar los límites de San Gemignano y el valle de Elsa. Las conquistas más consi-

⁹. Ver Black, esp. ch. 4.

¹⁰. Ver Skinner, esp. cap.V.

¹¹. Ver Black.

¹². Ver Heers, caps. I-IV.

derables se llevarán a cabo a principios del siglo XV: Pisa en 1406, Cortona en 1411 y Livorno en 1421¹³.

Con su expansión hacia el mar Tirreno, la República no sólo conseguía duplicar la extensión de sus territorios, sino que obtenía, al fin, un acceso independiente de salida al mar. La extensión de la soberanía florentina se obtuvo, con frecuencia, gracias a la compra de ciudades tan codiciadas como Livorno, que costó cien mil florines, y Borgo San Sepolcro, cuyo precio alcanzó la suma de veinticinco mil. Así, a pesar de las numerosas guerras en que Florencia se había comprometido, la única conquista importante efectuada por la fuerza de las armas fue la de Pisa.

Sistema Político

En la cúspide de la jerarquía político-administrativa de Florencia aparecen tres organismos que desempeñan las funciones esenciales del poder ejecutivo, de ahí el nombre de *i tre maggiori* (las tres primeras magistraturas) con el que comúnmente se les designa¹⁴. La *señoría* (*signoria*) o magistratura está formada por nueve priores: dos representantes de cada uno de los cuatro barrios de la ciudad, más un noveno, propuesto alternativamente por cada barrio, que recibe el título de *gonfalonero* de Justicia y preside el consejo de los priores y es, así mismo, el jefe supremo del Ejército. La *señoría* está apoyada por dos consejos restringidos que la ayudan en la dirección colegiada de la ciudad: el “colegio de los dieciséis” (*gonfaloneros*), que agrupa a los portaestandartes de las dieciséis compañías militares o gonfalones (cuatro por barrio) de los que se compone la milicia urbana; y por último, el colegio llamado “de los doce hombres de bien” (etimológicamente de los doce sabios), en el que cada barrio tiene tres representantes. Cualquier decisión de la *señoría* sólo es válida si se acepta por mayoría de los dos tercios, lo que por un lado pone a la ciudad a salvo de las decisiones apresuradas, pero por otro conduce a una cierta inmovilidad, a una falta de determinación que puede resultar peligrosa en caso de tensión¹⁵. El peligro de un poder personalizado duradero, sin embargo, queda conjurado gracias a una rápida rotación en los cargos.

Además de los tres organismos citados, que forman, en rigor, el gobierno de la república, existe un cierto número de consejos o cargos aislados, cuyos miembros, bajo la dirección de las tres magistraturas supremas, aseguran de

¹³. Ver Tenenti, *Florencia en la época de los Médicis*, 32 y ss.

¹⁴. Ver Larivaille, cap. I.

¹⁵. Ver Rubinstein, citado en Larivaille, 302. El complejo sistema florentino ha sido reconstruido por esta obra, de obligada consulta entre los especialistas.

un modo más preciso la administración de la ciudad y del territorio florentino: los *ufficiali di parte guelfa*, asamblea electa de funciones indefinidas constiuída casi exclusivamente por miembros de las grandes familias; los *sei di mercanzia*, consejo de seis miembros que funciona como tribunal de comercio; los *otto di guardia*, cuyos ocho miembros están encargados de la seguridad del estado; los *dieci di balia*, responsables de los asuntos militares y de las relaciones diplomáticas en tiempos de guerra; los *ufficiali di monte*, encargados de velar por el funcionamiento del órgano central de las finanzas florentinas, el *monte*, que administra toda la deuda pública; los *consoli delle arti*, los cónsules representantes de los diferentes gremios de artesanos y comerciantes; el *podestá*, por lo general no nacido en la ciudad, encargado de la administración de la justicia; el *capitano del popolo*, a quien teóricamente le está confiada la defensa de los intereses del “pueblo” frente a los abusos de los grandes.

En cuanto al poder legislativo, en períodos ordinarios está a cargo de dos asambleas, elegidas cada cuatro meses, el Consejo del pueblo y el Consejo municipal, cuyos proyectos de ley se aprueban por mayoría de los dos tercios. No obstante, también existen asambleas extraordinarias: las *pratiche* (asamblea consultiva de la señoría), el Parlamento (asamblea popular excepcional) y la *balia* (asamblea excepcional restringida).

En resumen, el estado florentino está sustentado en una de las más refinadas organizaciones, sin duda demasiado compleja para los no iniciados, que son la mayoría. Una organización que puede ocasionar conflictos entre unas magistraturas con prerrogativas a veces poco definidas, pero que, según la opinión de los florentinos, en cambio protege las libertades republicanas fundamentales gracias, especialmente, a la periódica rotación de los cargos y a un sistema electoral muy refinado¹⁶.

“La Familia Médici” en las construcciones oligárquicas

Los orígenes de esta familia, como el de otras familias florentinas, se remonta a entornos rurales, densamente poblados, desde donde emigrarán –alrededor del siglo XII– a una Florencia próspera en la que se dedicarán al cambio y préstamo de dinero¹⁷. Hacia 1300, habiéndose multiplicado también en número, cobraron fama de “comuneros” agresivos (*popolani*) y se afiliaron a los Negros, conservadores contra los Blancos en la pugna que mantenían

¹⁶ Para profundizar en estos aspectos ver Black.

¹⁷ Ver Klapisch-Zuber, *La maison et le nom. Stratégies et rituels dans l'Italie de la Renaissance*, en Martines, L., *Sangre de abril. Florencia y la conspiración contra los Médici*.

ambas facciones por hacerse con la ciudad. Así, en un mundo de intrigas políticas y exilios masivos, se ganaron una reputación de hombres fuera de la ley y fueron perseguidos como tales hasta fines del siglo XIV.

Cosme Médicis será el encargado de afianzar el poder de la familia Médici en Florencia. Heredero natural de Juan d'Averardo, quien le dejará una fortuna de alrededor de 180.000 florines y una compañía en pleno desarrollo y funcionamiento, vuelve triunfalmente a Florencia en 1434, tras haber sido exiliado por Rinalde degli Albizzi, jefe de la oligarquía. Fue la misma *señoría* la que, por oposición a los Albizzi, lo trae de vuelta. Así, Cosme, aprovechando la popularidad que el exilio le había brindado, se posiciona en el poder local, desterrando, de paso, a setenta y tres personas, a las que considera peligrosas para él y los suyos, e instala a sus propios seguidores en los puestos claves de la ciudad. Sin embargo, y a sabiendas que su partido no tiene un poder suficiente para controlar a toda una ciudad visceralmente ligada al reparto de poderes, respetará todas las instituciones vigentes y su poder será ejercido desde su trastienda. No interviene nunca personalmente. Sólo se preocupa de asegurar la lealtad de los *accoppiatori*, y mediante éstos, el control en la elección de las sucesivas *señorías*. No obstante, ninguno de sus recursos extremos puede ser tachado de ilegal; ningún organismo provisional o permanente se crea sin la aprobación de los consejos vigentes o de las asambleas. De esta manera, Cosme, a pesar de permanecer en las sombras, se convierte en el árbitro indiscutible de la vida florentina, reconocido y tratado por los príncipes y monarcas extranjeros, como el único soberano de Florencia.

En treinta años de poder ejercido mediante la intervención de “monigotes”, Cosme fue imponiendo una monarquía “larvada”¹⁸: un sistema de gobierno personal que, a pesar de conservar todas las apariencias democráticas, prácticamente vacía las instituciones republicanas de toda sustancia. Cuando el nieto de Cosme, Lorenzo (“el Magnífico”) lo releva en el poder, en 1469, más que heredar un reino, hereda una forma de hacer política, que utilizará y perfeccionará, según los acontecimientos, para crear un estado que superará en brillo y poder al de su abuelo.

En 1472, la Florencia de Lorenzo el Magnífico aparece como una verdadera potencia económica en el marco de la preponderancia que ya tienen las ciudades italianas en el mercado europeo. De esto da cuenta, ese mismo año, Benedetto Dei en sus *Crónicas florentinas*:

¹⁸. El término es de Larivaille, 26.

Florençia la Bella posee 270 talleres que trabajan la lana... que en el año de gracia de 1472 fabrican tejidos para Roma, Florençia, Sicilia, Las Marcas, Nápoles, Turquía, Constantinopla, Pera, Adrianópolis, Brusa y Quío, como saben genoveses, raguseos y otros mercaderes. Florençia la Bella posee 83 magníficos y exquisitos talleres que trabajan la seda; en ellos se fabrican tejidos de seda, brocados en oro y plata, damascos, terciopelos, satenes, tafetanes... para Roma, Nápoles, Cataluña, España, Sevilla, Turquía, las ferias de Las Marcas, Berbería, las ferias de Ginebra, Aviñón, Londres, Amberes, Lyon, Montpellier, Florençia, Ferrara, Mantua y toda Italia; y estos talleres reciben la seda por medio de las galeazas también florentinas, sin que haya que pasar por las manos de venecianos ni genoveses, como sucedía antaño: he aquí (la causa de) la gran desavenencia entre venecianos y florentinos. Florençia la Bella posee 33 grandes bancos con mostrador y colgaduras en el exterior que efectúan operaciones de cambio y comerciales, orientados al Levante, Occidente y Mediodía, la curia romana, Brujas, Londres, Venecia, Nápoles y todas las plazas del mundo donde circulan el cambio y el dinero; y así lo saben venecianos y genoveses, como lo saben aquellos de la curia romana que tienen necesidad de mucho dinero para (obtener) los privilegios que el papa otorga en la Corte; al igual que lo saben los venecianos, cuando sus galeazas se dirigen a Siria y Beirut (Romby 302)¹⁹.

Más allá de su evidente patriotismo, este texto constituye un claro testimonio del poder hegemónico de Florençia. Esta hegemonía económica reposa, fundamentalmente, en la estrecha relación entre industria, comercio y finanzas. Lo mismo en Florençia que en otros lugares, en razón de las crisis y la consiguiente evolución de corta y larga duración²⁰ de la coyuntura político-económica, comienzan a sucederse fluctuaciones que, a veces, desembocaron en cambios de gran magnitud. Es así como durante y después de la grave depresión económica, remarcada por importantes desplazamientos de población y profundas crisis sociales, que prácticamente se prolongan durante todo el siglo XVI, el considerable descenso de la producción italiana de tejidos de lana se ve paulatinamente compensada por el desarrollo de la industria de la seda.

Con todo, lentamente se operan cambios tanto en las estructuras so-

¹⁹ Ver Romby, citado en Larivaille, 302.

²⁰ Ver Braudel.

ciales como en las actividades económicas de Florencia y toda Italia. En un primer momento todas las actividades son exclusivamente comerciales: el comerciante no hace sino comprar en tierras lejanas y transportar a Italia las materias primas que venderá a los artesanos locales para, una vez elaborados los productos, comprarlos y asegurarse de nuevo el transporte y la venta. La banca en principio nace de las exigencias técnicas de este tipo de transacciones, para facilitar las transferencias de fondos y resolver los problemas de cambio que implican. Pero lentamente, gracias a las ocasiones y las iniciativas que estas actividades favorecen, van apareciendo unas estructuras globales precursoras del capitalismo moderno; comerciantes o compañías ya no se limitan a efectuar operaciones comerciales, sino que también se hacen cargo de la financiación de toda o parte de la producción a que dan salida. También de un modo progresivo se impone la tendencia hacia unas actividades bancarias autónomas, paralelas y ya no estrechamente ligadas a las actividades comerciales. Ya sea de buen grado o forzados a ello, los hombres de negocios conceden préstamos a los papas, príncipes y otros soberanos con el fin de conseguir o consolidar unos privilegios o monopolios comerciales duraderos. Debido al riesgo del préstamo, los Médicis se niegan durante mucho tiempo a estas prácticas, pero al final prestarán (y también perderán) importantes sumas, por ejemplo, a Eduardo IV de Inglaterra y a Carlos el Temerario²¹.

III. Rostros de la mano de obra: gremios y movimientos populares

Haciendo una valoración global, los siglos XIV y XV de las ciudades italianas representan, en el ámbito social, un sistemático acrecentamiento de las diferencias entre ricos y pobres. Gentes que salieron de la nada –quizás más numerosos que en otras épocas– logran hacerse inmensamente ricos, pero lo cierto es que sus brillantes logros no pueden hacernos olvidar que por regla general los pobres se vuelven más pobres y los ricos más ricos. Asistimos, pues, a “la degradación general de la condición de los trabajadores, tanto en el campo como en la ciudad, mientras que las grandes empresas comerciales de la época y la concentración de vastos dominios en manos de unas cuantas familias privilegiadas permiten la creación de inmensas fortunas” (Delumeau 323).

Si bien lo anterior no es un fenómeno exclusivo de Italia, hemos de decir que en su territorio sucede de forma particularmente destacada, y esto es mucho más sorprendente si tenemos en cuenta que fueron los italianos

²¹. Ver De Roover, citado en Larivaille, 299.

quienes concibieron los bellos ideales humanistas, que luego inundaron Europa. Algunos historiadores, como el suizo Jacob Buckhardt, puede que demasiado influenciados por ellos, han querido ver en el Renacimiento italiano la época del “completo desarrollo de la personalidad” y de la “nivelación de las clases”²². Pero existe un camino muy largo entre las teorías y concepciones acerca del hombre elaboradas por y para un sector privilegiado y la realidad, mucho menos brillante, en que se desarrolla la vida cotidiana de la inmensa mayoría de la población urbana y rural de la época²³.

Para acercarnos a este otro plano de la realidad, recurriremos a algunos ejemplos que puedan darnos una idea de las diferencias socio-económicas en la ciudad de Florencia. El catastro florentino (*catasto*), uno de los documentos mejor estudiados por los historiadores económicos, constituye una valiosa información acerca del reparto de riquezas en esta ciudad. Según los cálculos de De Roover²⁴, en 1457 alrededor del 28% de las familias florentinas se inscriben en la categoría de “miserables” y se hallan libres de impuestos; 35%, contribuyen una cantidad mínima, menos de 5 sueldos; el 11% pagan de 5 a 10 sueldos; y 8% entre 10 sueldos y un florín (29 sueldos). Sólo hay 227 familias (de 3.000) con una cantidad superior a los 10 florines; de éstas, sólo 3 (los Médicis, los Benci y los Rucellai) pagan más de 100 florines. De Roover concluye que si consideramos pobres a aquellos que no pagaban o pagaban menos de un florín, hallaremos que esta categoría engloba al 82% de las familias. Los ricos, por otra parte, con un impuesto superior a los 10 florines, representan el 2% del conjunto de la población²⁵.

Estos datos proporcionados por De Roover confirman que sólo una limitadísima capa de la población podía optar, en un régimen que se dice democrático, a una parcela de poder, ya fuera económico o político, mientras que una gran mayoría de miserables no posee nada, ni tiene derecho alguno. A pesar de lo anterior se formaron en casi todas las ciudades italianas corporaciones que agruparon a trabajadores por oficio, constituyendo gremios y generando, de esta forma, un espacio de expresión y demanda.

²² Ver Burckhardt.

²³ Para otra visión del renacimiento, ver Peter Burke, *El Renacimiento italiano: Cultura y Sociedad en Italia*. Madrid: Alianza Editorial, 1995; *El Renacimiento*. Barcelona: Ed. Crítica, 1999; *El Renacimiento europeo. Centros y periferias*. Barcelona: Ed. Crítica, 2000. También Hay, Denys. *The Italian Renaissance in its Historical Background*. Cambridge: Cambridge University Press, 1977; Lopez, Robert. *The Three Ages of the Italian Renaissance*. Charlottesville: University Press of Virginia, 1970.

²⁴ Ver De Roover, citado en Larivaille, 299.

²⁵ Ver Larivaille, 42.

Durante todo el siglo XIV la política florentina estuvo dominada por la lucha incesante entre los gremios de las artes menores, formados por los pequeños artesanos, para hacer valer sus derechos y sus intereses, y los de las artes mayores, cuyos miembros, social y económicamente más poderosos, lo único que pretendían era afirmar su posición a costa de la subsistencia de las artes menores, entre las cuales estaban los oficios indispensables para lograr la prosperidad de sus propios negocios²⁶.

Pero en el curso de las décadas que siguen a la gran revuelta proletaria de los de los *ciompi* (cardadores de lana) en 1378, la recuperación y consolidación de la oligarquía en el poder pone fin a estas luchas sometiendo a las artes menores, situación a la que se llega sin dificultad si tenemos en cuenta que, aunque en un nivel jerárquico muy inferior, los artesanos también con trabajadores a su cargo, compartían los intereses de los empresarios y sus temores frente a la agitación endémica manifiesta en la plebe de *asalariados*. El tortuoso sistema de gobierno instaurado, progresivamente, por Cosme de Médici pone el broche de oro a la tarea iniciada, ya que acaba neutralizando la influencia política de unos gremios mayores que se van debilitando a medida que el poder de los Médicis se afirma en la ciudad²⁷.

Así, y en adelante privados de toda fuerza política, los gremios florentinos se irán replegando paulatinamente y no se manifestarán en público más que con motivo de festividades y las procesiones organizadas en honor del santo patrón. A principios del siglo XVI, una carta de Baldasare de Castiglione al marqués de Mantua permite reconstruir uno de estos programas de festejos:

Sábado: combates entre campesinos de la provincia de Roma y ‘varios suizos, gascones y otros’.

Domingo: carreras de caballos; por la tarde: *moresca* (espectáculo de danzas moriscas en el que se intercalan retahílas explicativas en verso).

Lunes: desfile de máscaras acompañado de música y danzas moriscas; por la tarde: carreras de burros y representación de una comedia.

Martes ‘grasso’: carreras de búfalas y desfile de carrozas; por la tarde: representación de una segunda comedia.

Además de estos espectáculos, destaca la celebración de corridas

²⁶ Ver Heers, caps. I, II; tb. Camporesi.

²⁷ Ver. Guenée, cap. IV; tb. Garin.

de toros en la plaza Navona y delante del palacio Médicis (citado en Larivaille 178)²⁸.

A pesar de que las estructuras judiciales y gubernativas desincentivaban la organización de los gremios, esto finalmente no tuvo efecto en los trabajadores asalariados. Estos movimientos, si bien son controlados violentamente por la autoridad comunal, representan la formación de una nueva cultura en la que los trabajadores re-definen su papel en un sistema que, a partir de una ética mercantilista, se encuentra en una dinámica mutación, desde las estructuras feudales a las mercantiles, sobre todo, en las relaciones sociales que experimentan un cambio profundo.

En 1345, los obreros de la lana, los más afectados, reclaman su derecho a organizarse en una asociación corporativa que defienda sus intereses. Su cabecilla pronto es detenido y condenado a muerte; y tras una huelga importante pero sin resultados el movimiento se extingue. En 1370 fracasa una nueva huelga, por los mismos motivos²⁹. Más tarde, en 1378, tras un grave conflicto entre Florencia y el papado, cuyo resultado es la caída brusca de la producción y de los salarios, estalla la gran revuelta de los *ciompi*, pronto secundada por otros trabajadores y los artesanos más humildes.

La palabra *ciompi* (en singular, *ciompo*) no tiene traducción exacta. El cronista M. Stefani lo define como “una parte de la gente minuta: cardadores, peinadores, batidores, lavadores, bataneros y revisores y otros miembros de profesiones a los que llamaban *ciompi*. El nombre procede incluso de compadre, compinche, compañero, cómplice” (106)³⁰. En una carta que un autor anónimo escribió el 25 de julio de 1378, el pueblo minuto se denomina *popolo minutissimo*³¹.

La célebre revuelta de los *ciompi* es una revuelta popular que se anticipa en el tiempo, pero en ningún caso una revolución, como ha sostenido la crítica marxista³², ya que no pretende destruir el sistema jerárquico y tomar el poder, sino imponer el reconocimiento de los derechos corporativos y políticos, que, hasta entonces, les habían negado. Prueba de esto es que cuando

²⁸ Ver Castiglione, B., *Il Cortegiano*, Lib.II, cap. LXXXVII. Luzio, A y Renier, R., Mantova e Urbino, apéndice V, 325 y ss.

²⁹ Ver Rutenburg.

³⁰ Ver Stefani, M., *Cronaca fiorentina*. Ed N. Rodolico. R.I.S., n.ed., tomo XXX. Città di Castello: 1908, citado en Rutenburg, 106.

³¹ Ver “Lettera d’Anonimo” en Rutenburg, 148.

³² Desde el mismo Marx hasta Vilar y Rutenburg.

asaltan el palacio de la *señoría*, todos los cronistas (contrarios y simpatizantes) coinciden en el carácter sólo simbólico de la ocupación y lo pacífico del acto. Así, el cronista Acciaiuoli dice que “los Priors se fueron del palacio” (32), y el anónimo autor que le apoya dice que “los Priors se fueron y permitieron la toma del palacio” (citado en Scaramella 112)³³.

Ahora bien, es cierto que esta revuelta genera el incendio de muchas casas³⁴, pero los insurrectos no tienen otra meta que exigir la creación de tres nuevas asociaciones profesionales (obreros de la lana, juboneros –farsettai– y tintoreros), que se sumen a las veintiuna ya existentes y el derecho a que estén representados en los organismos gubernamentales³⁵. No obstante, la unión popular se rompe en el momento en que los pequeños artesanos, asustados ante los excesos de los *ciompi*, comprenden que a fin de cuentas sus intereses están más próximos a los de los grandes contratistas y comerciantes que a los de los asalariados. El reconocimiento de sus corporaciones basta para que juboneros y tintoreros se pasen al bando contrario; de este modo los *ciompi*, traicionados, no ven otra salida que la huida al campo, de donde muchos habían llegado atraídos “por el espejismo de la opulencia”³⁶ (Cipolla 211).

Con todo, la insurrección de los *ciompi* dejó una huella profunda en la Historia de Florencia y de toda Italia. En primer lugar, despertó una oleada de movimientos populares en los años inmediatos y mediatos. También marcó fuertemente la vida política de Florencia, donde tres años después de la revuelta, fueron adoptadas leyes inspiradas en el programa de los *ciompi*, lo cual muestra el realismo que animaba a aquel programa. Alguna de esas leyes se dictaron con claros propósitos demagógicos y, en la práctica, sólo favorecían a las esferas dirigentes de Florencia; pero el hecho de que se recurriera a las propuestas constructivas de los *ciompi* ya era revelador.

Una consecuencia muy importante de las insurrecciones de Perugia, Siena y, especialmente, Florencia, es el cambio del tipo de estado: de la república *popolana*, a través de la oligarquía, se pasa a la tiranía (*señoría*) –como ya vimos–. Las insurrecciones no fueron las únicas, pero sí una muy importante causa, de esa evolución que desembocó en un régimen que combinaba el “flirteo” demagógico con la represión cruel de toda manifestación de descontento. Es cierto que el régimen tiránico estuvo precedido de profundas conmociones

33. “Cronaca seconda d’Anonimo” en *Il tumulto dei Ciompi, cronache e memorie*. Ed. Gino Scaramella.

34. Ver Heers, 154.

35. Ver Larivaille, cap.V.

36. Tb. ver Mandrou.

socioeconómicas, pero fueron precisamente las insurrecciones de este proto-proletariado las que obligaron a la burguesía en ciernes de las ciudades-estado a renunciar a una parte de sus derechos democráticos burgueses, a favor de determinadas familias, capaces de ejercer el poder con energía para poner coto a las protestas populares. Como vimos, una de las tiranías más célebres fue la ejercida por los Médicis de Florencia en el siglo XV.

Bibliografía

- Acciaiuoli, Alamanno. “Cronaca”. *Il tumulto dei Ciompi: Cronache e Memorie*. Ed. Gino Scaramella. R.I.S., tomo XVIII, parte II. Bologna, 1934.
- Black, Antony. *Political Thought in Europe, 1250-1450*. Cambridge: University Press, 1992.
- Braudel, Fernand. *Civilización Material, Economía y Capitalismo. Siglos XV-XVIII. Vol.3: El tiempo del mundo*. Madrid: Alianza, 1984.
- Burckhardt, Jacob. *Cultura del Renacimiento en Italia*. 1860. Madrid: Edaf, 1982.
- Burke, Peter. *Los avatares de El Cortesano*. Barcelona: Gedisa, 1994.
- . *El Renacimiento italiano: Cultura y Sociedad en Italia*. Madrid: Alianza Editorial, 1995.
- . *El Renacimiento*. Barcelona: Ed. Crítica, 1999.
- . *El Renacimiento europeo. Centros y periferias*. Barcelona: Ed. Crítica, 2000.
- Camporesi, Piero. *El país del hambre*. Buenos Aires: FCE, 2006.
- Cipolla, C. *Historia económica de Europa. Vol.I*. Barcelona: Ariel, 1979.
- Delumeau, Jean. *Civilización del Renacimiento*. Barcelona: Ed. Juventud, 1977.
- Denys, Hay. *The Italian Renaissance in its Historical Background*. Cambridge: Cambridge University Press, 1977.
- De Roover, R. *Il Banco Medici dalle origini al declino (1397-1494)*. Florencia: Nuova Italia, 1970.
- Fliche, Agustín y Víctor Martín. *Historia de la Iglesia*. Madrid: Edicep, 1980.
- Garin, Eugenio. *El hombre del Renacimiento*. (ed.). Madrid: Alianza Editorial, 1990.
- . *Medioevo y Renacimiento*. Madrid: Ed. Taurus, 2001.
- Guenée, Bernard. *Occidente durante los siglos XIV y XV. Los Estados*. Barcelona: Ed. Labor, 1985.
- Heers, Jacques. *Los partidos y la vida política en el occidente medieval*. Buenos Aires: Ed. Tekne, 1990.
- Klapisch-Zuber, Christiane. *Women, Family, and Ritual in Renaissance Italy*. Chicago: The University of Chicago Press, 1987.
- . *La maison et le nom. Stratégies et rituels dans l'Italie de la Renaissance*. Paris: Folio, 1990.
- Larivaille, Paul. *La vida cotidiana en la Italia de Maquiavelo*. Madrid: Eds. T.H., 1990.
- Lapeyre, Henri. *Las monarquías europeas del siglo XVI*. Barcelona: Labor, 1982.
- Law, Jh. “El príncipe renacentista”. *El hombre del renacimiento*. Ed. E. Garin. Madrid: Alianza Editorial, 1990.

- Lopez, Robert. *The Three Ages of the Italian Renaissance*. Charlottesville: University Press of Virginia, 1970.
- Martines, Leonardo. *Sangre de abril. Florencia y la conspiración contra los Médicis*. México D.F.: Turner, 2006.
- Mandrou, Robert. *Introducción a la Francia Moderna (1500-1640). Ensayo de psicología histórica*. México D.F.: UTEHA, 1962.
- Romby, G. *Descrizioni e rappresentazioni della città di Firenze nel XV secolo*. Florencia: Lib. Ed. Fiorentina, 1976, s/p.
- Rubinstein, N. *Il Governo di Firenze sotto i Medici (1434-1494)*. Florencia: Nuova Italia, 1971.
- Rutenburg, V. *Movimientos populares en Italia (siglos XIV-XV)*. Madrid: Akal, 1983.
- Scaramella, Gino (ed.). "Cronaca seconda d'Anonimo". *Il tumulto dei Ciompi: Cronache e Memorie*. R.I.S., tomo XVIII, parte II. Bologna, 1934.
- Skinner, Quentin. *Los fundamentos del pensamiento político moderno, I. El Renacimiento*. México D.F.: FCE, 1993.
- Tenenti, Alberto. *Florencia en la época de los Médicis*. Madrid: Ed. Sarpe, 1985.
- . *La formación del mundo moderno*. Barcelona: Crítica, 1988.
- . "El comerciante y el banquero". *El hombre del Renacimiento*. Ed. E. Garin. Madrid: Alianza Editorial, 1990.

